



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

**PROCESO : CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO**

RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00087- 00

DEMANDANTE : DIANA MARIA VALENZUELA GOMEZ

DEMANDADO : ARNED PAREZ ORTIZ

Neiva, catorce (14) de Noviembre de dos mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la diligencia concentrada de que trata el parágrafo 372 del C.G.P, no se pudo llevar acabo según lo informado en la constancia secretarial precedente, el Despacho dispone reprogramarla para el 17 de noviembre del año 2023 a la hora de las 8:00 am, para que se celebre dicho acto procesal la cual se realizará de manera virtual por el sistema digital Lifesize.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza